

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO PLURIANUAL DE PASTOS EN MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA DE LOS FILABRES, ALMERÍA. 2025-2028, POR UN INGRESO ESTIMADO DE 24.384,16 € anual , un total de 4 años 97.536,64 € (IVA excluido). (NET277025)

1 ANTECEDENTES

En base a la Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería por la que se aprueba el programa de mejoras y aprovechamientos 2024 del plan de gestión integral de los montes públicos de la sierra de los Filabres, de fecha 18 de diciembre de 2023, se propone el aprovechamiento plurianual de Pastos de las próximas cuatro campañas, en varios montes agrupados en 19 lotes.

2 OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN


Ejecución del aprovechamiento de pastos dentro del Plan de Gestión Integral de La Sierra de Los Filabres. Contempla los pastos para la sustento de la ganadería y la ejecución del programa RAPCA, donde así lo establezca.

3 NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Se autoriza a empresas ganaderas con capacidad de desarrollar el aprovechamiento, no existiendo estos medios en la Agencia. El contrato se divide en 19 lotes, el licitador puede presentar ofertas para todos los lotes, sin limitación. Tampoco se limita en un número máximo los lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora.

Normal
Unidad Organizativa
Memoria NET277025 v3.odt

Página 1 de 6
Fecha de Actualización: 17/10/2024
Versión: 00.00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL URDIALES MEDRANO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNBHGVRQK7VJYG5XQFZBLFLCP	PÁG. 1/6	



LOTE	MONTE	CÓDIGO MONTE. SAGA	T.M.	SUPERFICIE (ha)	PLAZO (MESES)	PERIODO	SPP	CARGA UGM INSTANTÁNEA MÁXIMA (UGM)	TASA (€ UGM)	Importe de la licitación	Importe (anual)	Suma Lote
LOTE 1	BARRANCO DEL NEGRO, ORAPLA Y ESCOMITE	AL-11032-JA	GÉRGAL	756,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	61,15	2,12	3.111,31	777,83	1.879,25
		AL-11035-JA	SERÓN	395,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	27,00	2,50	1.620,00	405,00	
		AL-11024-JA	BACARES	610,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	54,75	2,12	2.785,68	696,42	
LOTE 2	COLLADO DE LA MADERA, PUERTO DE VELEFIQUE	AL11058-JA	SENÉS	405,32	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	35,25	2,15	1.818,90	454,73	909,45
		AL-11057-JA	VELEFIQUE	642,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	35,25	2,15	1.818,90	454,73	
		AL-11024-JA	BACARES	972,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	66,45	2,12	3.380,98	845,24	
LOTE 3	VENTA LUISA-BARRANCON-EL CONDE	AL-11024-JA	BACARES	1.872,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	140,40	2,12	7.143,55	1.785,89	3.600,40
		AL-11035-JA	SERÓN	1.000,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	76,20	2,12	3.877,06	969,26	
		AL-11062-JA	FIÑANA	100,00	48	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	90,00	2,12	9.158,40	2.289,60	
LOTE 4	EL ÁLAMO-LA LECHERA	AL-11062-JA	FIÑANA	500,00	48	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	76,50	2,15	7.894,80	1.973,70	4.263,30
		AL11043-JA	ALCÓNTAR	630,00	24	Mayo-octubre	CD RAPCA	48,15	2,15	2.484,54	621,14	
LOTE 5	MONTES DE ALCÓNTAR	AL-11043-JA	ALCÓNTAR	175,00	24	Mayo-octubre	CD RAPCA	13,20	2,15	681,12	170,28	1.503,50
		AL-11043-JA	ALCÓNTAR	721,00	24	Mayo-octubre	CD RAPCA	55,20	2,15	2.848,32	712,08	
		UMBRÍA BARRANCO PIZAZO, CERRÓN, P BERMEJO	AL-11024-JA	BACARES	700,00	24	Mayo-octubre	CD RAPCA	52,05	2,12	2.648,30	
LOTE 6	UMBRÍA BARRANCO PIZAZO, CERRÓN, P BERMEJO	AL-11024-JA	BACARES	700,00	24	Mayo-octubre	CD RAPCA	52,05	2,12	2.648,30	662,08	662,08
LOTE 7	EL CHORTAL	AL-10063-JA	GÉRGAL	783,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	125,40	2,12	6.380,35	1.595,09	1.595,09
LOTE 8	LOMA CAMILA	AL-11057-JA	VELEFIQUE	718,00	24	Mayo-octubre	NO	60,90	2,15	3.142,44	785,61	785,61
LOTE 9	UMBRÍA BAJA-JORDANA	AL-11024-JA	BACARES	94,00	24	Mayo-octubre	NO	7,50	2,12	381,60	95,40	291,92
		AL-11035-JA	SERÓN	206,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	15,45	2,12	786,10	196,52	
LOTE 10	CUESTA BAZA	AL-10062-JA	FIÑANA	800,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	49,50	2,12	2.518,56	629,64	1.259,28
		AL-10062-JA	FIÑANA	650,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	49,50	2,12	2.518,56	629,64	
LOTE 11	TRES VILLAS	AL-11026-JA	LAS TRES VILLAS	533,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	51,00	2,12	2.594,88	648,72	1.236,38
		AL-11026-JA	LAS TRES VILLAS	670,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	46,20	2,12	2.350,66	587,66	
LOTE 12	EL LENTISCAR	AL-11167-JA	CANTORIA	258,00	24	Mayo-octubre	NO	20,25	2,12	1.030,32	257,58	257,58
LOTE 13	CAÑADA DEL OLIVO	AL11075-JA	MACAEL	279,00	24	Mayo-octubre	NO	19,50	2,12	992,16	248,04	248,04
LOTE 14	LA ROSARIERA	AL11209-JA	BAYARQUE / SERÓN	950,00	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	90,00	2,50	5.400,00	1.350,00	1.350,00
LOTE 15	EL HUERTEZUELO	AL-11050-JA	OLLULA DE CASTRO	795,56	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	61,20	2,12	3.113,86	778,46	778,46
LOTE 16	LA SILVERIA	AL-11184-JA	GÉRGAL	827,83	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	77,28	2,12	3.932,01	983,00	1.486,10
		AL-11184-JA	PURCHENA	442,22	24	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	39,00	2,15	2.012,40	503,10	
LOTE 17	EL CHORTAL	AL-11063-JA	GÉRGAL	405,32	48	Mayo-octubre	COMPENSACIÓN	55,50	2,15	5.727,60	1.431,90	1.431,90
LOTE 18	MONTES DE ALCÓNTAR	AL-11043-JA	ALCÓNTAR	404	24	Mayo-octubre	NO	31,00	2,12	1.577,28	394,32	394,32
LOTE 19	LOMA CAMILA	AL-11057-JA	LAROYA-SIERRO-VELEFIQUE	410	24	Mayo-octubre	NO	35,00	2,15	1.806,00	451,50	451,50

4 CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación, según el cuadro anterior.

Régimen de abono: Un primer pago como anticipo a cuenta del 25% del importe del contrato, a pagar antes de la formalización del contrato, y posteriores pagos a cuenta del 25%, antes del comienzo de las temporadas siguientes, descontando el importe certificado como compensación por sobrepastoreo en las áreas cortafuegos (RAPCA), en los lotes en que sea de aplicación.

Para esos los lotes, con compensación, el pago de la segunda anualidad y siguientes anualidades, según se expresa en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se compensará por el sobrepastoreo para el mantenimiento de cortafuegos realizado en la campaña de la anualidad anterior. Así el importe del ingreso a efectuar por la segunda anualidad se reducirá con el valor económico de la evaluación por el pastoreo sobre cortafuegos realizado en la primera campaña, y así sucesivamente.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Normal
Unidad Organizativa

Página 2 de 6
Fecha de Actualización: 17/10/2024
Versión: 00.00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAUL URDIALES MEDRANO

17/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmCNBHGVRQK7VJYG5XQZFBLFLCP

PÁG. 2/6





Al finalizar el aprovechamiento y el mantenimiento de cortafuegos, es decir, tras la última campaña, se compensará a la persona adjudicataria por el valor económico de la evaluación por el pastoreo sobre cortafuegos realizado en la última campaña

5 PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo sera anual siendo el total de **cuatro** (4) años, esto es, cuatro temporadas.

6 GARANTÍA PROVISIONAL

NO

7 CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, en especial de las especies protegidas.

Condiciones económicas del contrato por inversiones de mejora por parte del contratista, anexo I en el Pliego de Prescripciones Técnicas.


Condiciones económicas del sobrepastoreo sobre áreas y líneas cortafuegos, anexo II en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8 PENALIDADES

Sí. Se establecen las siguientes penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato, siempre respetando los límites previstos en la ley 9/2017:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 3 de 6
Fecha de Actualización: 17/10/2024
Versión: 00.00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL URDIALES MEDRANO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNBHGVRQK7VJYG5XQFZBLFLCP	PÁG. 3/6	




INCIDENCIAS	DESCRIPCIÓN	PENALIZACIONES
Plazo	No retirar el ganado en el plazo estipulado en el acta de inicio	100 €/día de retraso
Carga ganadera	Aumento del número de animales por encima de lo estipulado en el PPT	10 €/UGM y día
Cambio de especie	Cambio de la especie ganadera contemplada en el PPT	10 €/UGM y día de las especies no acordadas al pliego
Daños en el monte	No respetar las zonas de exclusión	10 €/UGM y día
Daños en infraestructuras	Provocar daños en las infraestructuras del monte, cerramientos, pasos canadienses, apriscos, etc.	El adjudicatario deberá reparar los daños causados o se descontará de la garantía el importe de la reparación

9 CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del APROVECHAMIENTO PLURIANUAL DE PASTOS EN MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA DE LOS FILABRES, ALMERÍA. AÑO 2025-28 . por un valor estimado de 97.536,64 € (IVA excluido), lo que supone 24.384,16 € (IVA excluido) para cada año; con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 4 de 6
Fecha de Actualización: 17/10/2024
Versión: 00.00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL URDIALES MEDRANO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNBHGVRQK7VJYG5XQFZBLFLCP	PÁG. 4/6	



REQUISITOS DE SOLVENCIA.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones :
– El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional ¹ . |

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:

ALTERNATIVOS: El licitador podrá acreditar la Solvencia Técnica o Profesional por cualquiera de los dos medios señalados.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Normal
Unidad Organizativa

Página 5 de 6
Fecha de Actualización: 17/10/2024
Versión: 00.00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL URDIALES MEDRANO	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNBHGVRQK7VJYG5XQFZBLFLCP	PÁG. 5/6





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:

(LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2).

No se establecen.

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)

Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:



$$P = PM - \left[\frac{IA - IO}{IA - PL} \right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

